



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: TSJ/COMISION/ADMON/0039-18

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

El Pleno de la Comisión de Magistrados nombrada por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria de siete de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5579 y arábigos 1 fracciones IV y IX, así como a *in fine* del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposiciones transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, determinó: **suspender el horario normal de labores de los Juzgados Civiles, en materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de todos Distritos Judiciales, Juzgados de Cuantía Menor Mixtos de todas las Demarcaciones Territoriales del Estado, así como los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer, Segundo y Tercer Distrito Judicial en materia Penal Adversarial del Estado de Morelos y áreas administrativas dependientes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir de las once horas del catorce de diciembre de dos mil dieciocho.** Lo anterior, sin perjuicio de que los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o término constitucional. Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de internet de esta dependencia.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 07 de diciembre de 2018.

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA COMISIÓN.**

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN.

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ.

